



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DT/ 035 /2017

En la Ciudad de México, siendo las 14:15 horas del día Tres del mes de Abril del año 2017, el C. RUBÉN NERI GARCÍA, Notificador adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, identificándome con credencial de Empleado del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Tlalpan, número 0000161233, me constituí en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] Delegación [REDACTED] en esta Ciudad, cerciorándome que es el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones por la nomenclatura de calle y número, con fundamento en los artículos 71, 72, 74, 78, 79, 80, 81, 82 Fracción I, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se procedió a entender la presente diligencia con el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con [REDACTED] número [REDACTED] y en el acto se entrega el proveído de fecha 10 del mes de Marzo del año 2017, con número de oficio DT/035/2017 dictado dentro del expediente SCJ/R/1001/2017, firmando de recibido, por lo cual al no existir otro asunto que tratar, se da por concluida la presente diligencia a las 14 con 30 minutos del día Tres del mes de Abril del año 2017.

Observaciones: Se entrega Original en propia mano
de Se tiene por No Interpuesto al Recurso
de Inconstitucionalidad (? Falso)

EL NOTIFICADOR

Rubén Neri García
RUBÉN NERI GARCÍA

PERSONA QUE RECIBIÓ LA CÉDULA

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA



Plaza de la Constitución 1 Col. Tlalpan Centro C. P. 14000 Tel. 56 556 024





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO; DT/ 035 /2017

EXPEDIENTE: SCI/RI/001/2017

PROMOVENTE: ARMANDO CASTRO TENORIO

ASUNTO: SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México, a diez de marzo dos mil diecisiete; visto el expediente al rubro citado y toda vez que con fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, se emitió Acuerdo de Prevención, mismo que fue notificado mediante Cédula de Notificación el día quince de febrero del dos mil diecisiete y transcurriendo el término otorgado para el desahogo de la prevención del dieciséis al veintidós de febrero del año en curso y al no encontrarse a la fecha documento alguno para el desahogo de la misma, por lo que: -----

SE ACUERDA -----

PRIMERO.- Se tiene por no interpuesto el Recurso de Inconformidad intentado con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.-----

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al promovente que en caso de no estar conforme con el resultado del presente proveído, con fundamento en los artículos 31 y 73 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuenta con el término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación, para interponer demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. -----

TERCERO.- Se estará a lo acordado en la Resolución Administrativa con número de oficio JUDEMC/2412/2016, de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, para los efectos legales a que haya lugar.-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

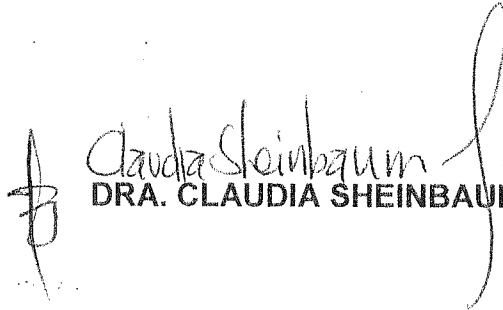
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL [REDACTED] EN EL
DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]
[REDACTED] EN LA CIUDAD DE
MÉXICO.-----

Así lo acuerda y firma con fundamento en los artículos 37 y 39 fracción VIII de Ley
Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, del Reglamento
Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 108, 109, 110 y 113 de la Ley
de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 191 de la Ley de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México.

JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

FAHPM/SBBV/MISH/DKBC

Recibo original

[REDACTED]

[REDACTED]

3 / Abril / 2017

